

N° Interno: 3330775



RESOLUCIÓN EXENTA N° 74807

SANTIAGO, 18 de Julio de 2012

VISTO: estos antecedentes, y

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26967 DEL 21.03.2012 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió se otorgó temporaria en condición de Titular por el periodo de un año, a Veronica VICENTE PEREIRA, RUN: 21.768.681-4; b) Que de acuerdo al pasaporte y certificado consular de la extranjera, se ha certificado que el nombre correcto es: Veronica VICENTE PEREIRA BORGACO, RUN: 21.768.681-4; c) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44.192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N° 26967 DEL 21.03.2012 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió otorgó visación de residencia a Veronica VICENTE PEREIRA, RUN: 21.768.681-4, en el sentido de establecer que el nombre correcto de la extranjera es Veronica VICENTE PEREIRA BORGACO, RUN: 21.768.681-4.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA
Jefe Departamento Extranjería y Migración